



ACUERDO NÚMERO # 0 0 0 0 7

DE 2007

13 JUL 2007

“Por medio del cual se elige el Representante de las ONG’s Ambientales ante el Comité Directivo del Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica en el Departamento de la Guajira”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA” en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 27 de la Ley 99/93, el Artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación a través del Acuerdo No. 015 de 2004 creó y reglamentó el Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación Hídrica en el Departamento de La Guajira.

Que según el Artículo primero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 005 de 2005 la dirección del Fondo y la selección de los `proyectos para acceder a los recursos del mismo, estará a cargo de un comité integrado por los siguientes miembros:

El Gobernador de La Guajira o su delegado.

El Director General de CORPOGUAJIRA o su delegado.

El Subdirector de Planeación de CORPOGUAJIRA.

El Subdirector de Desarrollo y gestión Ambiental de CORPOGUAJIRA.

Un Alcalde en Representación de los Municipios, escogidos por ellos mismos en reunión de Asamblea Corporativa de CORPOGUAJIRA.

Un Representante del Sector Privado, escogido entre los usuarios a quienes se les cobra la tasa retributiva.

Un Representante de las Empresas de Servicios Públicos de alcantarillado y de tratamiento de aguas residuales.

Un Representante de las ONG’S Ambientales.

Que el artículo segundo del Acuerdo del Consejo Directivo No 005 de 2005, establece: El Representante de las ONG’S Ambientales debe ser elegido por el Consejo Directivo entre sus miembros mediante postulación y votación directa.

Que para el funcionamiento del Fondo de Descontaminación Hídrica se hace necesaria la elección del Representante de las ONG’S Ambientales ante el Comité de dirección del mismo.

Que en la sesión del día de hoy se postuló como Representante de las ONG’S Ambientales ante el Comité del Fondo al Consejero ILDEMARO VEGA IBARRA.

Que en mérito del anteriormente expuesto se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir al Consejero ILDEMARO VEGA IBARRA, como Representante de las ONG’S Ambientales ante el



Corporación Autónoma Regional de la Guajira

Fondo Regional de Inversión para la Descontaminación
Hídrica en el Departamento de la Guajira.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

13 JUL. 2007

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO